CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 5460 /

CALBUCO, 09 MAY 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JORGE AMERICO SOTO LEVINIERE, R.U.T. N°** PRESIDENTE del "**COMITÉ DE TRABAJO COMUNIDAD CATOLICA SAN RAMÓN",** de esta comuna, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO, que se realizará **EL DIA DOMINGO 18 DE MAYO DEL 2025**, en el local: **SEDE DE LA CAPILLA DEL SECTOR,** ubicado en: **SECTOR SAN RAMÓN,** COMUNA DE CALBUCO. Actividad que tiene como objetivo recaudar fondos que serán destinados para continuar con trabajos de mejoramiento de la sede comunal.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionará **el día DOMINGO 18 DE MAYO DE 2025 desde las 13:00 horas hasta las 19:00 horas del mismo día.**

5) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

6) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.